

ACUERDO No. 82.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 8, 15 y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, ACUERDA: Cancelar las siguientes becas, por los motivos que se señalan en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

- 1) Br. Carlos Javier Navas Ortiz, a partir del 1 de octubre de 2014, por Reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 60, emitido por la Presidencia de la República el 26 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Profesorado en Matemáticas para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 2) Br. Jonathan Alexander Mejía Mejía, a partir del 1 de octubre de 2014, por Ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, Beca otorgada según Acuerdo No. 60, emitido por la Presidencia de la República el 26 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería Eléctrica en la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA FEPADE, San Miguel, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 3) Br. Kriscia Alejandra Melara Melara, a partir del 1 de octubre de 2014, por Reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 60, emitido por la Presidencia de la República el 26 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Mercadeo en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 4) Br. María Victoria Ramírez Calles, a partir del 1 de octubre de 2014, por Reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 210, emitido por la Presidencia de la República, el 21 de mayo del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Psicología en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual

de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).

- 5) Br. Alisson Guadalupe Soliz Argueta, a partir del 1 de octubre de 2014, por Reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 210, emitido por la Presidencia de la República el 21 de mayo del mismo año, para realizar estudios de Doctorado en Medicina en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 6) Br. José Marcelo Galicia Escobar, a partir del 1 de julio de 2014, por Reprobar asignatura; y Ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, Beca otorgada según Acuerdo No. 340, emitido por la Presidencia de la República el 26 de agosto del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas en la Universidad Panamericana de Ahuachapán, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 7) Br. Luis David Linares Mejia, a partir del 1 de octubre de 2014, por Reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 21, emitido por la Presidencia de la República el 17 de enero del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería de Sistemas Informáticos en la Escuela Especializada de Ingeniería ITCA, FEPADE Santa Ana, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 8) Br. Andrea Irene Lizama Amaya, a partir del 1 de julio de 2014, por Ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, Beca otorgada según Acuerdo No. 21, emitido por la Presidencia de la República el 17 de enero del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés en la Universidad de Oriente (UNIVO), con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 9) Br. Natalin Yasmín Pérez Fermán, a partir del 1 de octubre de 2014, por Reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 21, emitido por la Presidencia de la República el 17 de enero del mismo año, para realizar estudios de Doctorado en Medicina en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(\$ 80.00).

- 10) Br. Erick Ronaldo Rosales Pérez, a partir del 1 de julio de 2014, por No sujetarse al desarrollo del plan de estudios, sin previa autorización; Beca otorgada según Acuerdo No. 21, emitido por la Presidencia de la República el 17 de enero del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).
- 11) Br. Katherine Abigail Suárez Vides, a partir del 1 de julio de 2014, por Alteración de Documentos; Beca otorgada según Acuerdo No. 21, emitido por la Presidencia de la República el 17 de enero del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Mercadotecnia en la Universidad Don Bosco, con una cuota mensual de OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, el día ocho del mes de febrero de dos mil diecisiete.

SALVADOR SANCHEZ GEREN,

Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación Desarrollo Territorial.